

**RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS AL CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PUESTOS VACANTES DE MEDICO, (CT.04/94).**

APellidos y Nombre	CAUSA DE LA EXCLUSION
PEREZ PEREZ, TERESA	No reunir requisito de la Base 2.1 de la Convocatoria.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Oferta de empleo público para 1994, del Ayuntamiento de Logroño, aprobada por acuerdo pleno en sesión de 1 de septiembre de 1994*  
II.B.190

**FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Grupo según artº 25 de Ley 30/84: B  
Clasificación: Escala de Administración Especial.  
Subescala: Técnica.  
Clase: Media.  
Número de vacantes: UNA.  
Denominación: TÉCNICO ESPECIALISTA INCENDIOS

Grupo según artº 25 de Ley 30/84: C.  
Clasificación: Escala de Administración Especial.  
Subescala: Servicios Especiales  
Clase: Servicio Extinción Incendios  
Número de vacantes: DOS  
Denominación: SARGENTO.

Grupo según artº 25 de Ley 30/84: D.  
Clasificación: Escala de Administración Especial.  
Subescala: Servicios Especiales  
Clase: Servicio Extinción Incendios  
Número de vacantes: CUATRO  
Denominación: CABOS

Grupo según artº 25 de Ley 30/84: D.  
Clasificación: Escala de Administración Especial.  
Subescala: Servicios Especiales.  
Clase: Servicio Extinción Incendios.  
Numero de vacantes: SEIS  
Denominación: BOMBERO CONDUCTOR

Grupo según artº 25 de Ley 30/84: C.  
Clasificación: Escala de Administración Especial.  
Subescala: Servicios Especiales.  
Clase: Policía Local.  
Número de vacantes: TRES.  
Denominación: SARGENTO.

Grupo según artº 25 de Ley 30/84: D.  
Clasificación: Escala de Administración Especial.  
Subescala: Servicios Especiales  
Clase: Policía Local.  
Numero de vacantes: CUATRO.  
Denominación: CABO.

Grupo según artº 25 de Ley 30/84: D.  
Clasificación: Escala de Administración Especial.  
Subescala: Servicios Especiales  
Clase: Policía Local  
Número de vacantes: CATORCE.  
Denominación: GUARDIA.

Grupo según artº 25 de la Ley 30/84: D  
Clasificación: Escala de Administración Especial.  
Subescala: Servicios Especiales.  
Clase: Personal de Oficios.  
Número de vacantes: UNA  
Denominación: OFICIAL DE AGUAS

**PERSONAL LABORAL**

Denominación de la Plaza: TECNICO DE PROTECCION CIVIL  
Nivel de Titulación: DIPLOMADO  
Numero de Plazas UNA.  
Denominación de la Plaza: EDUCADOR SOCIAL  
Nivel de Titulación: F.P.II, BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE:  
Numero de Plazas DIEZ

**AYUNTAMIENTO DE PRADEJON**

*Concurso-Oposición libre para la provisión laboral temporal, de duración determinada y dedicación parcial (Mitad de jornada) de un puesto de trabajo de Animador/a infantil* II.B.191

En ejecución de diversos acuerdos corporativos, adoptados sobre el particular por este Ayuntamiento Pleno en sesiones de 27 de Julio de 1.994 y 14 de Septiembre de 1.994, se convocan las pruebas selectivas señaladas mediante el procedimiento de Concurso-Oposición libre; para la provisión de dicho puesto de trabajo en la plantilla municipal con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

**PRIMERA.— OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** Es objeto de la presente convocatoria, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición libre, la provisión del puesto de trabajo de ANIMADOR/A INFANTIL. en régimen laboral, con duración determinada y a tiempo parcial, siendo las retribuciones a percibir previamente pactadas, quedando sometida la persona nombrada al régimen de incompatibilidades aplicable a la función pública, con reducción de la jornada a la mitad que se adecuará a las necesidades del servicio.

**SEGUNDA.— REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.** Para tomar parte en estas pruebas, será necesario que los aspirantes reúnan en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- 1.a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de Asistente Social o cualquier otra titulación de Grado Medio junto con la de Monitor de Ocio y Tiempo libre.
- d) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad ó incompatibilidad previstas en las leyes o reglamentos que resultaren de aplicación.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme al desempeño de funciones públicas.

**TERCERA.— FUNCIONES A DESEMPEÑAR.** Los trabajos a llevar a cabo se realizarán con una jornada laboral de veinte horas semanales, a razón de cuatro horas diarias que se distribuirán de forma flexible dadas las características del trabajo y que serán entre otras las siguientes:

- \* Planificación y realización de actividades con menores y jóvenes.
- \* Información a la población general, familias y escuela de sus funciones y actividades a realizar.
- \* Captación de menores y jóvenes voluntarios.
- \* Coordinación y enlace con el Colegio ante problemáticas concretas de algún menor.
- \* Presencia en los conflictos que pudieran surgir.
- \* Evaluación de las actividades que se realicen.
- \* Informar a la Asistente Social de cualquier problemática social, familiar o escolar que se detecte en los menores.
- \* Coordinación y apoyo a las Asociaciones de la localidad que colaboren en el Programa.

\* Disponibilidad para cualquier supervisión por parte de los Servicios Sociales Municipales y/o de la Comisión de Bienestar Social Municipal.  
\* Gestión de la Ludoteca Municipal y otras derivadas de su puesto de trabajo.

**CUARTA.— PRESENTACION DE SOLICITUDES.** Las instancias solicitando tomar parte en el presente Concurso-Oposición, se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pradejón, en el modelo correspondiente, debiendo manifestar mediante declaración jurada que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria y se presentarán en el registro general en horas hábiles, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O.R., debiendo ir acompañadas del currículum vitae y demás documentación acreditativa de los méritos alegados para la fase del Concurso mediante la presentación de originales o copias debidamente compulsadas.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el Art.38.4 de la ley 30/1.992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**QUINTA.— ADMISION DE ASPIRANTES.** Terminado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de diez días se publicará la pertinente resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos e indicando lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios así como el orden de actuación de aspirantes y composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución para subsanar en su caso los defectos que hayan motivado su exclusión.

**SEXTA.— TRIBUNAL CALIFICADOR.** El Tribunal calificador de estas pruebas estará integrado por los siguientes miembros, quedando constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** El Sr. Alcalde del Ayuntamiento o miembro del mismo en quien delegue.